

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : CP-SM-6-2023-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL, CREACION DEL CIRCUITO DE AGUAS Y ANFITEATRO EN EL PARQUE NESTOR MARTOS DE LA URBANIZACION SANTA ANA DEL DISTRITO DE PIURA ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO DE PIURA.

Ruc/código :	10419344163	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	ZETA CORDOVA HENRY SCHMIDT	Hora de envío :	15:48:52

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se está solicitando que el consultor cuente con el RNP en el capítulo y/o especialidad de obras urbanas, edificaciones y afines ¿ con la categoría B o superior, tal condición no corresponde conforme a lo que dispone el ANEXO N° 02 DE LA DIRECTIVA N° 001-2020-OSCE/CD al Monto máximo de las contrataciones de consultoría de obra según la especialidad en las que puede participar, en el presente caso dicha categoría B corresponde para consultorías de obras cuyo monto corresponde a un procedimiento de Adjudicación simplificada.

Por lo que se solicita al Comité de Selección que la categoría por corresponder es la CATEGORIA ¿C¿ o superior. CONFORME LO ESTABLECE LA DIRECTIVA N° 001-2020-OSCE/CD.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 07 Literal: B Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DIRECTIVA N° 001-2020-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En ese sentido y de acuerdo al Anexo N°02 de la Directiva N°001-2020-OSCE/CD; el Área Usuaria RECOMIENDA ACOGER LA OBSERVACIÓN realizada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se implementará con ocasión de integración de base.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : CP-SM-6-2023-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL, CREACION DEL CIRCUITO DE AGUAS Y ANFITEATRO EN EL PARQUE NESTOR MARTOS DE LA URBANIZACION SANTA ANA DEL DISTRITO DE PIURA ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO DE PIURA.

Ruc/código : 10419344163

Fecha de envío : 06/11/2023

Nombre o Razón social : ZETA CORDOVA HENRY SCHMIDT

Hora de envío : 15:48:52

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

QUE EN CORRESPONDENCIA A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, TALES COMO LA DE LIBRE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y COMPETENCIA SE SOLICITA AL DISTINGUIDO COMITÉ DE SELECCIÓN SE AMPLIE LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES COMO, MEJORAMIENTO, Y/O AMPLIACIÓN, Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN: SERVICIOS RECREACIONALES DE PLAZAS Y/O DE PARQUES Y/O SERVICIOS RECREACIONALES ACTIVOS Y PASIVOS DE PARQUES O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, DEPORTIVA, DE SALUD, LOCALES COMUNALES, EDIFICACIONES PUBLICAS, PARA OTORGAR MAYOR PARTICIPACION DE POTENCIALES POSTORES. DEBIENDOSE TENER EN CUENTA QUE LA EJECUCION DE LA OBRAS EN SUS METAS CONTEMPLA: MUROS DE CONTENCION, ESCALERAS, BANCAS, JARDINERAS, GRADERIAS, SERVICIOS HIGIENICOS, ANFITEATRO, PATIO DE COMIDAS, LOSA DEPORTIVA, PISOS Y VEREDAS, RAMPAS Y CERCO PERIMETRICO. POR LO QUE RAZONABLEMENTE SE DEBRIA AMPLIAR LAS OBRAS SIMILARES SEGÚN LA NATURALES DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 07

Literal: F

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

.-El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En ese sentido el Área Usuaria RECOMIENDA ACOGER LA OBSERVACIÓN realizada por el participante.

.-Para lo cual la definición de obras similares para el consultor quedaría: Creación y/o mejoramiento y/o construcción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o recuperación de: Servicios recreacionales de plazas y/o Servicios recreacionales de parques y/o Servicios Pasivos de parques y/o De plazuelas y/o de parques y/o Servicios Recreacionales Activos y Pasivos de Parques y/o Servicios Recreacionales Pasivos de Plazas de Armas y/o Servicios Recreacionales Activos de Parques y/o Servicios Pasivos y Activos de Parques y/o Infraestructura Educativa, Deportiva, de Salud, Locales Comunales, edificaciones públicas.

.-Sin embargo para el tipo de experiencia del jefe de supervisión se considerará obras similares a: Creación y/o mejoramiento y/o construcción de: Servicios recreacionales de plazas y/o Servicios recreacionales de parques y/o Servicios Pasivos de parques y/o De plazuelas y/o de parques y/o Servicios Recreacionales Activos y Pasivos de Parques y/o Servicios Recreacionales Pasivos de Plazas de Armas y/o Servicios Recreacionales Activos de Parques y/o Servicios Pasivos y Activos de Parques

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se implementará con ocasión de integración de base.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : CP-SM-6-2023-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL, CREACION DEL CIRCUITO DE AGUAS Y ANFITEATRO EN EL PARQUE NESTOR MARTOS DE LA URBANIZACION SANTA ANA DEL DISTRITO DE PIURA ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO DE PIURA.

Ruc/código : 10419344163

Fecha de envío : 06/11/2023

Nombre o Razón social : ZETA CORDOVA HENRY SCHMIDT

Hora de envío : 15:48:52

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

QUE EN CORRESPONDENCIA A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, TALES COMO LA DE LIBRE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y COMPETENCIA SE SOLICITA AL DISTINGUIDO COMITÉ DE SELECCIÓN EN LA SECCION EXPERIENCIA ¿ CARGO DESEMPEÑADO DE LOS SUIGUIENTES PROFESIONALES, SE AMPLIE A:

I. JEFE DE SUPERVISIÓN:

EXPERIENCIA

Residente y/o jefe de supervisión y/o supervisor y/o inspector de obra. 24 meses en obras en general Públicas y/o Privadas computados desde la fecha de la colegiatura)

II. ESPECIALISTA ESTRUCTURAL.

EXPERIENCIA

Especialista Estructural y/o Ingeniero Estructural 24 meses en obras en general Públicas y/o Privadas computados desde la fecha de la colegiatura)

III. ESPECIALISTA SANITARIO.

EXPERIENCIA

Especialista Sanitario y/o ingeniero sanitario. 24 meses en obras en general obras en general Públicas y/o Privadas computados desde la fecha de la colegiatura)

IV. ESPECIALISTA AMBIENTAL.

EXPERIENCIA

Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y/o seguridad y salud ocupacional y/o seguridad e higiene ocupacional y/o seguridad y medio ambiente y/o seguridad de obra y/o seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional y/o prevención y/o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional y/o en prevención de riesgos laborales y/o SSOMA y/o Impacto Ambiental y Seguridad. 24 meses en obras en general Públicas y/o Privadas computados desde la fecha de la colegiatura)

V. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO:

EXPERIENCIA

Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y/o seguridad y salud ocupacional y/o seguridad e higiene ocupacional y/o seguridad y medio ambiente y/o seguridad de obra y/o seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional y/o prevención y/o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional y/o en prevención de riesgos laborales y/o SSOMA y/o Impacto Ambiental y Seguridad. 24 meses en obras en general Públicas y/o Privadas computados desde la fecha de la colegiatura)

VI. ESPECIALISTA EN CALIDAD:

EXPERIENCIA

Especialista y/o ingeniero y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o jefe de: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad. 24 meses en obras en general Públicas y/o Privadas computados desde la fecha de la colegiatura)

VII. ESPECIALISTA MECÁNICO ELÉCTRICO:

EXPERIENCIA

Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: Mecánica Eléctrica y/o Eléctrica y/o Instalaciones Eléctricas y/o Electricista. 24 meses en obras en general Públicas y/o Privadas computados desde la fecha de la colegiatura)

VIII. ARQUITECTO.

EXPERIENCIA

EN ARQUITECTURA Y/O ARQUITECTO Y/O RESIDENTE Y/O SUPERVISOR Y/O JEFE. 24 meses en obras en general Públicas y/o Privadas computados desde la fecha de la colegiatura)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : CP-SM-6-2023-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL, CREACION DEL CIRCUITO DE AGUAS Y ANFITEATRO EN EL PARQUE NESTOR MARTOS DE LA URBANIZACION SANTA ANA DEL DISTRITO DE PIURA ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO DE PIURA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 07 Literal: D Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En ese sentido el Área Usuaria RECOMIENDA ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN realizada por el participante. Cabe resaltar que cuando se menciona obras en general se refiere a obras públicas y/o privadas. Para lo cual la experiencia del personal clave "Arquitecto" quedaría: Cargo desempeñado: Especialista en Arquitectura y/o Arquitecto y/o Residente y/o supervisor y/o jefe.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se implementará con ocasión de integración de base.